INFORME N° 137/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS PARA EL ISEPOL" ID N° 371257.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 96, de fecha 21/01/2019, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP Humberto Mercedes Ayala Dure, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Comisario Principal MCP. Antonio Velázquez Jara, en representación del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación.
- Ofic. Ayudante Intd. Cristian Jesús Samudio Gaona, Secretario del Comite Evaluador.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 371.257

ii. Disponibilidad Presupuestaria: Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Objeto del Gasto 350 " Productos e Instrumentos Quimicos y Medicamentos", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, según Ley N° 6258/19 que aprueba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA, MASTER COLOR S.A., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE), AMANECER SA FABRICA DE PINTURAS.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 139/2019, en fecha 18 de noviembre del corriente siendo las 14:10 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Sobres Ofertas presentado por
1	Ferretería Pergal	811001-8	fererteriapergal@hotmail.com	María Hermosa C.I. 5.170.153
2	Emporio Ferretería S.R.L.	80002756-6	Emporio.ferre@gmail.com	Hector Taboada C.I. 4.273.087
3	Pintupar S.R.L.	80021413-7	pintupar@hotmail.com	David Martínez C.I. 4.046.592
4	Pinturas Elite S.R.L.	80093204-8	pinturaselitepy@gmail.com	Eva Echeverría C.I. pas-085323863
5	Prosper S.R.L.	80061002-4	prospersrl@hotmail.com	Denys Federico C.I. 1.147.353

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

I- A moción del señor DENYS RICHER Gerente General de Prosper S.R.L: la Firma Pinturas Elite S.R.L. no cubre su oferta, presenta por monto Inferior.

Respuesta CEO: Se ha procedido a la VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL en el numeral 4.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

INFORME N° 137/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS PARA EL ISEPOL" ID N° 371257.

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	Ferretería Pergal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1578259
2	Emporio Ferretería S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1577629
3	Pintupar S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1578210
4	Pinturas Elite S.R.L.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Presenta
5	Prosper S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1578453

Analizado las Documentaciones Sustanciales de los oferentes, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se constata que las empresas FERRETERÍA PERGAL DE JOSE PEREIRA, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., PINTUPAR S.R.L. Y PROSPER S.R.L. cumplen con todas las documentaciones de Carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación y en consecuencia se recomienda **"ACEPTAR"** las ofertas presentadas por las firmas mencionadas, no obstante, la empresa PINTURAS ELITE S.R.L. presenta una declaración jurada de mantenimiento de ofertas por el valor de G. 1.704.087 (guaraníes un millón setecientos cuatro mil ochenta y siete), la cual no cubre el 5% del monto máximo del llamado, por lo que se recomienda **"RECHAZAR"** la oferta presentada.

5. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si los Oferentes, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	Ferretería Pergal de Jose Pereira	Emporio Ferretería S.R.L.	Pintupar S.R.L.	Prosper S.R.L.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por los oferentes.

Oferente	Propietario, Socio Y/O Representante Legal	Cargo	C.I. N°
1. Ferreteria Pergal	Jose Pereira	Propietario	811.001
2. Emporio Ferreteria S.R.L.	Axel Corvalán	Gerente General	461.997
	Diego Corvalán	Sin Función Ejecutiva	753.363
3. Pintupar S.R.L.	Rafael Cortés	Socio Gerente	225.569
	Stella Maris Nunes de Cortés	Socio Gerente	248.946
	Rafael Enrique Cortés	Representante Legal	1.153.552
4. Prosper S.R.L.	Denys Richer	Gerente General	1.147.353
	Gabriela Richer	Socia	1.991.829

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado Pagador

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

INFORME N° 137/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS PARA EL ISEPOL" ID N° 371257.

De la verificación realizada se confirma que las empresas citadas, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de las ofertas presentadas,

					Ferreteria Pergal	Emporio Ferreteria	Pintupar	Pinturas Elite	Prosper
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Can.	Precio total	Precio total	Precio total	Precio total	Precio total
1	Thinner	Unidad	BOTELLA	1	11.000	13.070	21.000	9.900	10.000
2	Pintura al Esmalte Sintetica	Unidad	BALDE	1	100.000	414.260	85.000	84.000	83.900
3	Pintura latex para exterior	Unidad	BALDE	1	120.000	153.010	180.000	155.000	121.000
4	Pintura al agua exterior	Unidad	BALDE	1	120.000	153.010	170.000	155.000	109.000
5	Pintura al agua interior	Unidad	BALDE	1	110.000	139.100	150.000	125.000	107.000
6	Pintura latex acrilico interior-exterior	Unidad	BALDE	1	120.000	139.100	150.000	145.000	160.000
7	Colorante para pintura	Unidad	FRASCO	1	7.500	9.460	10.500	7.500	7.000
8	Oxido para piso	Unidad	BOTELLA	1	40.000	20.870	40.000	25.000	27.000
9	Pintura sintetica	Unidad	BALDE	1	100.000	116.850	110.000	84.000	83.900
10	Pintura sintetica	Unidad	BALDE	1	30.000	35.550	30.000	25.000	24.000
11	Pintura al agua	Unidad	BALDE	1	120.000	150.150	150.000	150.000	109.000
12	Pintura antioxido	Unidad	BALDE	1	50.000	90.560	80.000	70.000	74.000
13	Oxido para patina de baldosa	Unidad	PAQUETE	1	15.000	250.380	300.000	250.000	27.000
14	Fijador de Pintura	Unidad	BALDE	1	35.000	92.665	30.000	34.650	33.000
15	Diluyente para pinturas	Unidad	FRASCO	1	11.000	16.980	20.000	9.350	12.000
16	Enduido para interior	Unidad	BOTELLA	1	30.000	34.730	22.000	26.950	24.000
17	Enduido para exterior	Unidad	BALDE	1	40.000	142.560	26.000	37.400	24.000
18	Enduido latex acrilico	Unidad	BALDE	1	40.000	75.000	40.000	62.000	24.000
19	Sellador de pintura	Unidad	BALDE	1	130.000	139.100	100.000	127.000	85.000
20	Sellador Acrilico	Unidad	BALDE	1	38.000	83.160	30.000	31.400	85.000
21	Barniz	Unidad	BALDE	1	75.000	71.250	75.000	90.000	72.000
22	Pntura antioxido	Unidad	BOTELLA	1	50.000	81.380	80.000	60.000	74.000
23	Aguarras	Unidad	BOTELLA	1	11.000	11.645	12.000	9.200	10.000
					1.403.500	2.433.840	1.911.500	1.773.350	1.385.800

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta diferencia aritmética en las ofertas.

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto a la documentaciones presentadas, según el siguiente cuadro:

	PERGAL	PROSPER	EMPORIO FERRETERIA	PINTUPAR	PINTURAS ELITE
II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE				
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE				
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE				
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE				
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA				
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE				
III. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	NO APLICA				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

JUAN VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

INFORME N° 137/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS PARA EL ISEPOL" ID N° 371257.

inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*					
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IV. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
V. **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.**					
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años (2017-2018) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los 2 (dos) últimos años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos dos años (2017-2018) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos dos años (2017-2018) para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, con su respectiva nota de remisión, comprobante legal de venta y/o constancia de cumplimiento, deberán ser en provisión de bienes objeto del llamado (Pinturas). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueran necesarios, la sumatoria de los mismos deberá alcanzar como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, en los años 2017 y 2018. se deberá presenta l (un) contrato por cada año.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
VI. **Otros documentos.**					
Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Listado detallado de los integrantes de la sociedad/propietario (formulario 5).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen Nacional al solo efecto de aplicar el margen de preferencia.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Autorización del fabricante, Representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertados, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada de título de marca.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
Catálogo de los productos ofertados acompañados de las Especificaciones Técnicas donde describe cada artículo ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de lo solicitado. El oferente deberá preparar sus especificaciones técnicas acorde al producto ofertado.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Existencia Legal de por lo menos dos (2) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturación ejecutados satisfactoriamente, con su respectiva nota de remisión, comprobante legal de venta y/o constancia de cumplimiento, deberán ser en provisión de bienes objeto del llamado (Pinturas). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueran necesarios, la sumatoria de los mismos deberá alcanzar como mínimo el 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, en los dos últimos años (2017-2018).	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas mencionadas la presentación de los documentos de carácter formal la cual ha sido omitida por las mismas, el plazo establecido para la entrega de los documentos solicitados fenece perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019:

1. **FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA:** En fecha 21 de noviembre de 2019 mediante nota UOC N° 3776, remitidos al correo electrónico ferreteriapergal@hotmail.com, en la cual se solicita la remisión de los siguientes documentos:

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

INFORME N° 137/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS PARA EL ISEPOL" ID N° 371257.

- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen Nacional al solo efecto de aplicar el margen de preferencia.
- Catálogo de los productos ofertados acompañados de las Especificaciones Técnicas donde describe cada artículo ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de lo solicitado. El oferente deberá preparar sus especificaciones técnicas acorde al producto ofertado.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 2741, de fecha 22/11/2019, la empresa FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA, remite los documentos solicitados, luego de la verificación de los mismos, se puede constatar que CUMPLE con lo solicitado, no presenta Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta), por lo que el Comite de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

2. **PROSPER S.R.L.:** En fecha 21 de noviembre de 2019 mediante nota UOC N° 3778, remitidos al correo electrónico prospersrl@hotmail.com, en la cual se solicita la remisión de los siguientes documentos:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años (2017-2018) para contribuyente de IRACIS
- Copia de contratos y/o facturación ejecutados satisfactoriamente, con su respectiva nota de remisión, comprobante legal de venta y/o constancia de cumplimiento, deberán ser en provisión de bienes objeto del llamado (Pinturas). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueran necesarios, la sumatoria de los mismos deberá alcanzar como mínimo el 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, en los dos últimos años (2017-2018).
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen Nacional al solo efecto de aplicar el margen de preferencia.
- Autorización del fabricante, Representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertados, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada de título de marca.
- Catálogo de los productos ofertados acompañados de las Especificaciones Técnicas donde describe cada artículo ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de lo solicitado. El oferente deberá preparar sus especificaciones técnicas acorde al producto ofertado.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 2749, de fecha 22/11/2019, la empresa PROSPER S.R.L., remite los documentos solicitados, se constata que no presenta Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta). A continuación se analiza el Formulario N° 4 (Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor) en el cual no se puede observar las autorizaciones para las marcas: POLIPAR, COLORAMA y COVERPLAST las cuales fueron ofertadas por la empresa PROSPER S.R.L., tampoco no se observa otra autorización de las marcas mencionadas mas arriba en la oferta original ni en las aclaraciones, a continuación se expone el Formulario mencionado:

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

INFORME N° 137/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS PARA EL ISEPOL" ID N° 371257.

FORMULARIO Nº 4

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR.

Fecha: 20 / 11 / 2019
ID No.: 371.257

A: POLICÍA NACIONAL

POR CUANTO

Nosotros **PINTURERIAS COLTEC DE RAUL GASTON**, como fabricantes oficiales de **ARCA y COVER**, con fábricas ubicadas en calle Oliva 1043 casi Colon, Asunción, mediante el presente instrumento autorizamos a **PROSPER SRL**, con domicilio en la calle Yatayty Cora y Tte. Rivarola a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra **PINTURAS COVER, ARCALATEX, COVERTONO, ARCA y ARCALUX**, y a posteriormente firmar el contrato.
Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que **PROSPER SRL** cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:
Nombre: Raúl Gastón
Cargo: Propietario
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: Raúl Gastón

Pinturería "COLTEC"
Raúl Gastón
RUC: 3171752-7
Oliva Nº 1043 c/ Colón
Teléfono 442 727 // Asunción - Paraguay

Por lo expuesto el Comite de Evaluación recomienda RECHAZAR su oferta por no cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

3. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:** En fecha 21 de noviembre de 2019 mediante nota UOC N° 3780, remitidos al correo electrónico emporio.ferre@gmail.com, en la cual se solicita la remisión de los siguientes documentos:

   - Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen Nacional al solo efecto de aplicar el margen de preferencia.
   - Autorización del fabricante, Representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertados, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada de título de marca. (Presentar cadena de autorización para las marcas ACUARELA, BAMBI, BLASCOR, BRASILUX y MATCO).

Habiendo fenecido el plazo para la presentación de las documentaciones se constata que la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, no presenta la documentación solicitada en el tiempo establecido, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "RECHAZAR" su oferta del proceso de evaluación, de conformidad al Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

4. **PINTUPAR S.R.L.:** En fecha 21 de noviembre de 2019 mediante nota UOC N° 3780, remitidos al correo electrónico rafacortes75@gmail.com, en la cual se solicita la remisión de los siguientes documentos:

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

INFORME N° 137/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS PARA EL ISEPOL" ID N° 371257.

- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen Nacional al solo efecto de aplicar el margen de preferencia.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 2752, de fecha 22/11/2019, la empresa PINTUPAR S.R.L. aclara que no posee Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta), por lo que el Comite de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

5. **PINTURAS ELITE S.R.L.:** En fecha 21 de noviembre de 2019 mediante nota UOC N° 3781, remitidos al correo electrónico pinturaselitepy@gmail.com, en la cual se solicita la remisión de los siguientes documentos:

- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, con su respectiva nota de remisión, comprobante legal de venta y/o constancia de cumplimiento, deberán ser en provisión de bienes objeto del llamado (Pinturas). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueran necesarios, la sumatoria de los mismos deberá alcanzar como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, en los años 2017 y 2018. se deberá presenta I (un) contrato por cada año.
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen Nacional al solo efecto de aplicar el margen de preferencia.
- Autorización del fabricante, Representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertados, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada de título de marca.
- Catálogo de los productos ofertados acompañados de las Especificaciones Técnicas donde describe cada artículo ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de lo solicitado. El oferente deberá preparar sus especificaciones técnicas acorde al producto ofertado.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 2764, de fecha 25/11/2019, la empresa PINTURAS ELITE S.R.L., la cual no fue analizada teniendo en cuenta que dicha empresa fue descalificada en el numeral 4 del presente informe.

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas , cuya planilla se adjunta en el ANEXO I, y forma parte del presente informe.

1. **FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA:** Según Nota UOC N° 3782 de fecha 21/11/2019, remitida al correo electrónico: ferreteriapergal@hotmail.com, se solicita una explicación detallada de la composición de precios de los items 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 23.

   En fecha 21 de noviembre del 2019, según mesa de entrada N° 2741, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente detalla la composición de sus precios donde indica Costo del producto, costo del flete, Costo administrativo, Gasto del personal, costo total y utilidad. El Comité ha realizado el análisis de la composición del precio ofertado considera que los precios son aceptables y de ejecución posible, por lo que recomienda ACEPTAR la oferta presentada.

2. **PROSPER S.R.L.:** Según Nota UOC N° 3783 de fecha 21/11/2019, remitida al correo electrónico: prospersrl@hotmail.com, se solicita una explicación detallada de la composición de precios de los items 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23.

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado Pagador

INFORME N° 137/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS PARA EL ISEPOL" ID N° 371257.

En fecha 21 de noviembre del 2019, según mesa de entrada N° 2749, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente detalla la composición de sus precios donde indica Costo del bien, Gastos financieros, Gastos administrativos, Flete, Utilidad e Impuesto. El Comité no realizo el análisis teniendo en cuenta que dicha empresa fue descalificada en el numeral 7 del presente informe.

3. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:** Según Nota UOC N° 3784 de fecha 21/11/2019, remitida al correo electrónico: emporio.ferre@gmail.com, se solicita una explicación detallada de la composición de precios de los items 1, 2, 3, 8, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23.

   Habiendo fenecido el plazo para la presentación del desglose de precios se constata que la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, no presenta la documentación solicitada en el tiempo establecido, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "RECHAZAR" su oferta del proceso de evaluación, de conformidad al Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

4. **PINTUPAR S.R.L.:** Según Nota UOC N° 3785 de fecha 21/11/2019, remitida al correo electrónico: rafacortes75@gmail.com, se solicita una explicación detallada de la composición de precios de los items 2, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23.

   En fecha 21 de noviembre del 2019, según mesa de entrada N° 2752, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente detalla la composición de sus precios donde desglosa el costo de las materias primas, gastos administrativos, mano de obras y otros. El Comité ha realizado el análisis de la composición del precio ofertado considera que los precios son aceptables y de ejecución posible, por lo que recomienda ACEPTAR la oferta presentada.

5. **PINTURAS ELITE S.R.L.:** Según Nota UOC N° 3786 de fecha 21/11/2019, remitida al correo electrónico: pinturaselitepy@gmail.com, se solicita una explicación detallada de la composición de precios de los items 1, 2, 3, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23.

   Habiendo fenecido el plazo para la presentación de las documentaciones se constata que la empresa **PINTURAS ELITE S.R.L.**, no presenta el desglose solicitado en el tiempo establecido, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "RECHAZAR" su oferta del proceso de evaluación, de conformidad al Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

   El Comité Evaluador aclara que los demás ítems que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, por lo tanto, no se han solicitado aclaraciones sobre los mismos.

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2017 y 2018 a la firma con el precio más bajo, constatándose el siguiente análisis:

FERRETERIA PERGAL

RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.017	2.018	PROMEDIO
Activo Corriente	5.163.154.474	5.450.643.147	**27,2**
Pasivo Corriente	135.766.057	333.055.730	
INDICE	38,0	16,4	
ENDEUDAMIENTO			
	2.017	2.018	PROMEDIO
Pasivo Total	135.766.057	333.055.730	**0,0**
Activo Total	5.572.949.194	6.204.162.086	
INDICE	0,0	0,1	
RENTABILIDAD			
	2.017	2.018	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	693.793.921	433.923.219	**0,2**
Capital	2.100.682.921	5.301.825.047	
INDICE	0,3	0,1	

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado Pagador

INFORME N° 137/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS PARA EL ISEPOL" ID N° 371257.

Del análisis realizado se puede constatar que la firma evaluada CUMPLE con este criterio de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

Se ha procedido a analizar la Capacidad Técnica y la experiencia presentada por la empresa con el precio más bajo la firma FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA, constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Técnica	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA
Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.	Cumple
Listado detallado de los integrantes de la sociedad/propietario (formulario 5).	Cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen Nacional al solo efecto de aplicar el margen de preferencia.	Cumple
Autorización del fabricante, Representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertados, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada de título de marca.	Cumple
Catálogo de los productos ofertados acompañados de las Especificaciones Técnicas donde describe cada artículo ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de lo solicitado. El oferente deberá preparar sus especificaciones técnicas acorde al producto ofertado.	Cumple

Experiencia	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA
Existencia Legal de por lo menos dos (2) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple
Copia de contratos y/o facturación ejecutados satisfactoriamente, con su respectiva nota de remisión, comprobante legal de venta y/o constancia de cumplimiento, deberán ser en provisión de bienes objeto del llamado (Pinturas). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueran necesarios, la sumatoria de los mismos deberá alcanzar como mínimo el 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, en los dos últimos años (2017-2018).	Cumple

Del analisis realizado se constata que la empresa cumple con la Capacidad Técnica y la experiencia por lo tanto el Comité de Evaluacion recomienda "ACEPTAR" su oferta en esta etapa.

11. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

12. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

13. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a la firma FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA ya que el mencionado cuenta con todos los documentos sustanciales asi como los documentos formales y además posee el precio mas bajo.

La Firma FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA se adjudica por el monto minimo de G. 27.192.933 (guaraníes veintisiete millones ciento noventa y dos mil novecientos treinta y tres) y monto máximo de G. 54.385.865 (guaraníes cincuenta y cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco), según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Thinner	Unidad	BOTELLA	1	BLASCOR	PARAGUAY	11.000	11.000
2	Pintura al Esmalte Sintetica	Unidad	BALDE	1	BLASCOR	PARAGUAY	100.000	100.000
3	Pintura latex para exterior	Unidad	BALDE	1	BLASCOR	PARAGUAY	120.000	120.000
4	Pintura al agua exterior	Unidad	BALDE	1	BLASCOR	PARAGUAY	120.000	120.000

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

INFORME N° 137/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2019 "ADQUISICION DE PINTURAS PARA EL ISEPOL" ID N° 371257.

5	Pintura al agua interior	Unidad	BALDE	1	BLASCOR	PARAGUAY	110.000	110.000
6	Pintura latex acrilico interior-exterior	Unidad	BALDE	1	BLASCOR	PARAGUAY	120.000	120.000
7	Colorante para pintura	Unidad	FRASCO	1	ALBA	PARAGUAY	7.500	7.500
8	Oxido para piso	Unidad	BOTELLA	1	BLASCOR	PARAGUAY	40.000	40.000
9	Pintura sintetica	Unidad	BALDE	1	BLASCOR	PARAGUAY	100.000	100.000
10	Pintura sintetica	Unidad	BALDE	1	BLASCOR	PARAGUAY	30.000	30.000
11	Pintura al agua	Unidad	BALDE	1	BLASCOR	PARAGUAY	120.000	120.000
12	Pintura antioxido	Unidad	BALDE	1	BLASCOR	PARAGUAY	50.000	50.000
13	Oxido para patina de baldosa	Unidad	PAQUETE	1	BLASCOR	PARAGUAY	15.000	15.000
14	Fijador de Pintura	Unidad	BALDE	1	BLASCOR	PARAGUAY	35.000	35.000
15	Diluyente para pinturas	Unidad	FRASCO	1	BLASCOR	PARAGUAY	11.000	11.000
16	Enduido para interior	Unidad	BOTELLA	1	BLASCOR	PARAGUAY	30.000	30.000
17	Enduido para exterior	Unidad	BALDE	1	BLASCOR	PARAGUAY	40.000	40.000
18	Enduido latex acrilico	Unidad	BALDE	1	BLASCOR	PARAGUAY	40.000	40.000
19	Sellador de pintura	Unidad	BALDE	1	BLASCOR	PARAGUAY	130.000	130.000
20	Sellador Acrilico	Unidad	BALDE	1	BLASCOR	PARAGUAY	38.000	38.000
21	Barniz	Unidad	BALDE	1	BLASCOR	PARAGUAY	75.000	75.000
22	Pntura antioxido	Unidad	BOTELLA	1	BLASCOR	PARAGUAY	50.000	50.000
23	Aguarras	Unidad	BOTELLA	1	BLASCOR	PARAGUAY	11.000	11.000
							Precio Total	1.403.500

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de monto minimo de G. 27.192.933 (guaraníes veintisiete millones ciento noventa y dos mil novecientos treinta y tres) y monto máximo de G. 54.385.865 (guaraníes cincuenta y cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco), correspondiente al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019 según Ley N° 6258/19.

Se eleva el presente informe al Departamento Juridico de la Policía Nacional, a traves del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecusion de los tramites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Maxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:00 horas en la fecha 26 de noviembre, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante INT.
Secretario Comite Evaluador

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.6

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP.
Representante DGAF

ANEXO I ANALISIS DE PRECIOS DE LA CD 37/19 ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA EL ISEPOL con ID: 371257						Ferreteria Pergal				Emporio Ferreteria				Pintupar			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Can	Referencial	Diferencia	%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Diferencia	%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Diferencia	%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Thinner	Unidad	BOTELLA	1	23.760	-12.760	-54	11.000	11.000	-10.690	-45	13.070	13.070	-2.760	-12	21.000	21.000
2	Pintura al Esmalte Sintetica	Unidad	BALDE	1	753.192	-653.192	-87	100.000	100.000	-338.932	-45	414.260	414.260	-668.192	-89	85.000	85.000
3	Pintura latex para exterior	Unidad	BALDE	1	226.800	-106.800	-47	120.000	120.000	-73.790	-33	153.010	153.010	-46.800	-21	180.000	180.000
4	Pintura al agua exterior	Unidad	BALDE	1	172.800	-52.800	-31	120.000	120.000	-19.790	-11	153.010	153.010	-2.800	-2	170.000	170.000
5	Pintura al agua interior	Unidad	BALDE	1	151.200	-41.200	-27	110.000	110.000	-12.100	-8	139.100	139.100	-1.200	-1	150.000	150.000
6	Pintura latex acrilico interior-exterior	Unidad	BALDE	1	172.800	-52.800	-31	120.000	120.000	-33.700	-20	139.100	139.100	-22.800	-13	150.000	150.000
7	Colorante para pintura	Unidad	FRASCO	1	12.960	-5.460	-42	7.500	7.500	-3.500	-27	9.460	9.460	-2.460	-19	10.500	10.500
8	Oxido para piso	Unidad	BOTELLA	1	32.400	7.600	23	40.000	40.000	-11.530	-36	20.870	20.870	7.600	23	40.000	40.000
9	Pintura sintetica	Unidad	BALDE	1	138.000	-38.000	-28	100.000	100.000	-21.150	-15	116.850	116.850	-28.000	-20	110.000	110.000
10	Pintura sintetica	Unidad	BALDE	1	47.520	-17.520	-37	30.000	30.000	-11.970	-25	35.550	35.550	-17.520	-37	30.000	30.000
11	Pintura al agua	Unidad	BALDE	1	151.200	-31.200	-21	120.000	120.000	-1.050	-1	150.150	150.150	-1.200	-1	150.000	150.000
12	Pintura antioxido	Unidad	BALDE	1	118.800	-68.800	-58	50.000	50.000	-28.240	-24	90.560	90.560	-38.800	-33	80.000	80.000
13	Oxido para patina de baldosa	Unidad	PAQUETE	1	313.200	-298.200	-95	15.000	15.000	-62.820	-20	250.380	250.380	-13.200	-4	300.000	300.000
14	Fijador de Pintura	Unidad	BALDE	1	168.480	-133.480	-79	35.000	35.000	-75.815	-45	92.665	92.665	-138.480	-82	30.000	30.000
15	Diluyente para pinturas	Unidad	FRASCO	1	30.870	-19.870	-64	11.000	11.000	-13.890	-45	16.980	16.980	-10.870	-35	20.000	20.000
16	Enduido para interior	Unidad	BOTELLA	1	32.400	-2.400	-7	30.000	30.000	2.330	7	34.730	34.730	-10.400	-32	22.000	22.000
17	Enduido para exterior	Unidad	BALDE	1	259.200	-219.200	-85	40.000	40.000	-116.640	-45	142.560	142.560	-233.200	-90	26.000	26.000
18	Enduido latex acrilico	Unidad	BALDE	1	43.200	-3.200	-7	40.000	40.000	31.800	74	75.000	75.000	-3.200	-7	40.000	40.000
19	Sellador de pintura	Unidad	BALDE	1	168.480	-38.480	-23	130.000	130.000	-29.380	-17	139.100	139.100	-68.480	-41	100.000	100.000
20	Sellador Acrilico	Unidad	BALDE	1	151.200	-113.200	-75	38.000	38.000	-68.040	-45	83.160	83.160	-121.200	-80	30.000	30.000
21	Barniz	Unidad	BALDE	1	41.040	33.960	83	75.000	75.000	30.210	74	71.250	71.250	33.960	83	75.000	75.000
22	Pntura antioxido	Unidad	BOTELLA	1	23.760	26.240	###	50.000	50.000	57.620	###	81.380	81.380	56.240	237	80.000	80.000
23	Aguarras	Unidad	BOTELLA	1	21.168	-10.168	-48	11.000	11.000	-9.523	-45	11.645	11.645	-9.168	-43	12.000	12.000
					3.254.430			Precio Total	1.403.500				2.433.840				1.911.500

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

ANEXO I ANALISIS DE PRECIOS DE LA CD 37/19 ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA EL ISEPOL con ID: 371257						Pinturas Elite				Prosper			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Can	Referencial	Diferencia	%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Diferencia	%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Thinner	Unidad	BOTELLA	1	23.760	-13.860	-58	9.900	9.900	-13.760	-58	10.000	10.000
2	Pintura al Esmalte Sintetica	Unidad	BALDE	1	753.192	-669.192	-89	84.000	84.000	-669.292	-89	83.900	83.900
3	Pintura latex para exterior	Unidad	BALDE	1	226.800	-71.800	-32	155.000	155.000	-105.800	-47	121.000	121.000
4	Pintura al agua exterior	Unidad	BALDE	1	172.800	-17.800	-10	155.000	155.000	-63.800	-37	109.000	109.000
5	Pintura al agua interior	Unidad	BALDE	1	151.200	-26.200	-17	125.000	125.000	-44.200	-29	107.000	107.000
6	Pintura latex acrilico interior-exterior	Unidad	BALDE	1	172.800	-27.800	-16	145.000	145.000	-12.800	-7	160.000	160.000
7	Colorante para pintura	Unidad	FRASCO	1	12.960	-5.460	-42	7.500	7.500	-5.960	-46	7.000	7.000
8	Oxido para piso	Unidad	BOTELLA	1	32.400	-7.400	-23	25.000	25.000	-5.400	-17	27.000	27.000
9	Pintura sintetica	Unidad	BALDE	1	138.000	-54.000	-39	84.000	84.000	-54.100	-39	83.900	83.900
10	Pintura sintetica	Unidad	BALDE	1	47.520	-22.520	-47	25.000	25.000	-23.520	-49	24.000	24.000
11	Pintura al agua	Unidad	BALDE	1	151.200	-1.200	-1	150.000	150.000	-42.200	-28	109.000	109.000
12	Pintura antioxido	Unidad	BALDE	1	118.800	-48.800	-41	70.000	70.000	-44.800	-38	74.000	74.000
13	Oxido para patina de baldosa	Unidad	PAQUETE	1	313.200	-63.200	-20	250.000	250.000	-286.200	-91	27.000	27.000
14	Fijador de Pintura	Unidad	BALDE	1	168.480	-133.830	-79	34.650	34.650	-135.480	-80	33.000	33.000
15	Diluyente para pinturas	Unidad	FRASCO	1	30.870	-21.520	-70	9.350	9.350	-18.870	-61	12.000	12.000
16	Enduido para interior	Unidad	BOTELLA	1	32.400	-5.450	-17	26.950	26.950	-8.400	-26	24.000	24.000
17	Enduido para exterior	Unidad	BALDE	1	259.200	-221.800	-86	37.400	37.400	-235.200	-91	24.000	24.000
18	Enduido latex acrilico	Unidad	BALDE	1	43.200	18.800	44	62.000	62.000	-19.200	-44	24.000	24.000
19	Sellador de pintura	Unidad	BALDE	1	168.480	-41.480	-25	127.000	127.000	-83.480	-50	85.000	85.000
20	Sellador Acrilico	Unidad	BALDE	1	151.200	-119.800	-79	31.400	31.400	-66.200	-44	85.000	85.000
21	Barniz	Unidad	BALDE	1	41.040	48.960	119	90.000	90.000	30.960	75	72.000	72.000
22	Pntura antioxido	Unidad	BOTELLA	1	23.760	36.240	153	60.000	60.000	50.240	211	74.000	74.000
23	Aguarras	Unidad	BOTELLA	1	21.168	-11.968	-57	9.200	9.200	-11.168	-53	10.000	10.000
					3.254.430				1.773.350				1.385.800

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ANTONIO VELAZQUEZ
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador